

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.194 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrian Lupascu, don Adrian Sánchez Córdoba, don Candido Gómez Braserero, doña Chiara Clark Worsley, don David García Bolaños, doña Elvira Castro Jiménez, don Francisco Fernando Hoces López, don Juan Antonio Estebaranz Polo, don Juan Vicente Biurrún Contreras, doña Lucía Arroyo Martínez, doña María Teresa Sierra Becerril, don Nicusor Ignat, don Ronaldo Cruz Velasquez, don Rubén B. Castro Gavelán, don Salvador Sánchez Zarza y don Yandaril Macyolene Espinoza Beas, frente a don Alberto Vos García, don David Cruz Lorente, don Fernando Robes Yborra, “Emprendimiento Pico Almonga, Sociedad Limitada”, “Inmoastur Cívitas, Sociedad Limitada”, “Moma 56, Sociedad Limitada”, “Norad Tres Business, Sociedad Limitada”, y “Patovi Mafe, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución del acta de suspensión de fecha 6 de marzo de 2013 y diligencia de ordenación de fecha 15 de abril de 2013:

Acta

En Madrid, a 6 de marzo de 2013.—Ante mí, la secretaria judicial, doña Mercedes Llopis Lucas del Juzgado de lo social número 40 de Madrid, comparecen: como demandantes, don Rubén B. Castro Gavelán, don Adrian Sánchez Córdoba, don Candido Gómez Braserero, doña Elvira Castro Jiménez, don David García Bolaños, don Francisco Fernando Hoces López, don Salvador Sánchez Zarza, don Yandaril Macyolene Espinoza Beas, don Adrian Lupascu, don Nicusor Ignat, don Ronaldo Cruz Velasquez, don Juan Antonio Estebaranz Polo, don Juan Vicente Biurrún Contreras y doña María Teresa Sierra Becerril, documentos nacionales de identidad números 47553179-N, 3147673-P, 8933249-A, 839034-V, 11843784-A, 43199070-X, 50451940-Z, 50830371-A, 9910080-R, X-6691015-Q, X-9494446-T, Y-1718825-A, 53659230-T, 50217188-T, 46221525-N y 11810896-M, asistidos de doña Aída Martínez García, con número de colegiada 76.991, por don Rubén B. Castro Gavelán y don Ismael Pardiñas Metanza, con número de colegiada 54.400, por todos los demás; como demandados “Patovi Mafe, Sociedad Limitada”, “Moma 56, Sociedad Limitada”, don Alberto Vos García, don David Cruz Lorente, don Fernando Robes Ybarra, “Norad Tres Business, Sociedad Limitada”, “Emprendimiento Pico Almonga, Sociedad Limitada”, asistidos de doña María del Carmen Font Miret, con número de colegiada 60.977, en representación de “Moma 56, Sociedad Limitada”, según poder notarial que exhibe y retira expedido en Madrid, el día 5 de marzo de 2012 por el notario don Francisco Javier Piera Rodríguez, con el número de protocolo 749; doña Noelia Sánchez Infantes, con número de colegiada 81.397, según poder “apud acta” de fecha 18 de septiembre de 2012, en representación de los demandados que constan en dicho poder, y don Eduardo Fernández Blas, en representación de don Fernando Robes Ybarra y “Patovi Mafe, Sociedad Limitada”.

La parte actora manifiesta que los administradores que efectuaron el despido han sido removidos por lo que se solicitan la suspensión de los actos señalados para el día de hoy.

Las demandadas manifiestan que no se oponen a la suspensión solicitada.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de la comparecencia señalada para el día 6 de marzo de 2013, a las once horas, y otorga a la parte actora un plazo de cuatro días para que amplíe y aclare la demanda.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Diligencia.—En Madrid, a 15 de abril de 2013.



La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en esta fecha tiene entrada en Secretaría escrito de la parte actora ampliando la demanda. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Mercedes Llopis Lucas.—En Madrid, a 15 de abril de 2013.

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra los administradores don Juan Antonio Flores Domínguez, don Pedro Rodríguez Fernández y don Francisco Javier Caballero Dotres, a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia del día 17 de julio de 2013, a las diez y treinta horas, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Patovi Mafe, Sociedad Limitada”, e “Inmoastur Cívitas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.255/13)

